



# ***NORMATIVA DEL TRABAJO FIN DE MASTER***

## ***MASTER INTERUNIVERSITARIO EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES EN REDES MÓVILES***

### **Universidades Participantes:**

-  
Departamento de Ingeniería de Comunicaciones. E.T.S. de Ingenieros Industriales y de Telecomunicación. Universidad de Cantabria.

-  
Departamento de Tecnología Electrónica y Sistemas Automáticos. E.T.S. de Ingenieros Industriales y de Telecomunicación. Universidad de Cantabria.

-  
Departamento de Electrónica y Telecomunicaciones. Escuela de Ingenieros de Bilbao. Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea.

-  
Departamento de Ingeniería Electrónica y de Comunicaciones. Centro Politécnico Superior. Universidad de Zaragoza.

-  
Departamento de Electrónica y Sistemas. Facultad de Informática. Universidad da Coruña.

-  
Departamento de Ingeniería Eléctrica, Electrónica de Computadores y de Sistemas. E.P.S. de Ingeniería de Gijón. Universidad de Oviedo

### **Artículo 1.- Definición del Trabajo Fin de Master (TFM)**

En los estudios de master será obligatorio realizar un Trabajo Fin de Master (en adelante TFM) que consistirá en la realización de un proyecto de 16 créditos (modalidad A) o dos de 8 ECTS (modalidad B), de iniciación a la investigación, de innovación tecnológica, etc., en el ámbito del master, en el que se pongan de manifiesto los conocimientos y aptitudes adquiridas por el alumno. Para su evaluación, el estudiante deberá presentar una memoria escrita, acompañada del material que en su caso se estime adecuado, así como realizar su defensa pública ante un tribunal.

### **Artículo 2.- Dirección**

El TFM deberá contar con un director o directores que tutelen y supervisen la labor del estudiante. La dirección del mismo debe ser asumida por un profesor que imparta docencia en el master, o por un profesor, investigador o profesional perteneciente o externo a la Universidad de A Coruña que cuente con la titulación de doctor y experiencia en el ámbito del TFM. En estos últimos casos, la Comisión Permanente del Departamento de Electrónica y Sistemas confirmará la adecuación del director al tema del TFM y designará, en su caso, un ponente que ha de ser profesor del master.



### Artículo 3.- Matriculación

El estudiante, siempre que reúna los requisitos legales, formalizará la matrícula del TFM de forma análoga, y con los mismos efectos, que del resto de asignaturas del mismo.

### Artículo 4.- Propuesta

1. Presentación de la propuesta
  - a. El TFM deberá adecuarse a la temática del master
  - b. El estudiante deberá presentar en el Negociado de Asuntos Académicos situado en la Administración de la Facultad de Informática (en adelante Centro Gestor) la propuesta de su TFM, **según modelo normalizado (Documento 1)**, que deberá contener los siguientes aspectos:
    - i. Título previsto.
    - ii. Resumen del trabajo a desarrollar, de una página, donde se indicará el contexto, problemas y objetivos de la propuesta.
    - iii. Director o directores y ponente en su caso, junto con el visto bueno de todos ellos.
  - c. Para los TFMs realizados en el marco de un programa de intercambio o convenio interuniversitario cuyo director no sea profesor de la Universidad de A Coruña, bastará con que el visto bueno a la propuesta sea dado por el ponente.
2. Aceptación de la propuesta
  - a. En un plazo de tiempo que no se prolongará más allá de la finalización del mes siguiente al de su presentación, las propuestas de TFMs serán informadas por la Comisión Permanente del Departamento de Electrónica y Sistemas que podrá aprobarlas, rechazarlas, o solicitar al alumno, al director/es, o al ponente, información complementaria sobre las mismas.
  - b. Las decisiones adoptadas por la Comisión Permanente del Departamento de Electrónica en los aspectos referentes a la aceptación o rechazo de las propuestas de TFM podrán ser reclamadas ante la Comisión Permanente de la Junta del Centro Gestor.

### Artículo 5.- Depósito

1. Una vez elaborado el TFM, el director o directores, y el ponente, si lo hubiere, autorizarán su presentación de forma expresa y por escrito, en un informe según **modelo normalizado (Documento 2)**.
2. Los TFMs podrán depositarse en el Negociado de Asuntos Académicos situado en la Administración de la Facultad de Informática cualquier día hábil.
3. Al realizar el depósito del TFM el estudiante deberá entregar:
  - a. El informe del director.
  - b. Tres ejemplares de la memoria del TFM para ser consultados por los miembros del tribunal, dos de los cuales serán devueltos al interesado tras la defensa del trabajo y el tercero será entregado al Director del TFM
  - c. Un CD que contendrá el proyecto completo en formato electrónico del TFM, con una portada que reproduzca el acta de calificación



## FACULDADE DE INFORMÁTICA, UNIVERSIDADE DA CORUÑA

según **modelo normalizado (Documento 3)**. Este CD permanecerá en el Negociado de Asuntos Académicos situado en la Administración de la Facultad de Informática. Una vez efectuado el acto de defensa, y firmado por los miembros del tribunal, se devolverá al Negociado de Asuntos Académicos situado en la Administración de la Facultad de Informática.

4. El estudiante podrá presentar la memoria del TFM en otro idioma acompañándola de un resumen en gallego o en castellano cuya amplitud y detalle serán acordados con el director/es y con el ponente, en su caso, del trabajo.

### **Artículo 6.- Composición y nombramiento del tribunal**

1. Cada TFM será evaluado por un tribunal formado por tres profesores con docencia en el Master y sus correspondientes suplentes, de los cuales al menos uno de los miembros titulares será de una Universidad participante diferente a la de procedencia del alumno. El miembro del tribunal ajeno a la Universidad de Cantabria podrá participar en el proceso mediante medios audiovisuales.
2. La Comisión Permanente del Departamento de Electrónica y Sistemas de la Universidad de A Coruña aprobará la composición del tribunal de los TFMs, a propuesta del Coordinador responsable por la Universidad de A Coruña del Máster en Tecnologías de la Información y Comunicaciones para Redes Móviles.
3. La vigencia del tribunal se mantendrá durante un curso académico.
4. El estudiante podrá impugnar la composición del tribunal asignado para su evaluación mediante la presentación de un escrito dirigido a la Dirección de la Facultad de Informática en el que haga constar las razones que justifican la impugnación. La Comisión Académica de la Facultad de Informática dispondrá de un plazo de seis días hábiles para su estudio y, si lo considera procedente, articular el mecanismo de sustitución del profesor afectado para la actuación correspondiente a ese TFM.

### **Artículo 7.- Defensa de los TFMs**

1. El acto de defensa del TFM tendrá lugar en sesión pública durante el período lectivo del calendario académico. Una vez autorizada la defensa del TFM, el acto será convocado por el Presidente del Tribunal con una antelación mínima de siete días naturales a su celebración. Con la misma antelación se publicará en el tablón de anuncios del Departamento de Electrónica y Sistemas y de la Facultad de Informática.
2. La defensa de los TFMs se realizará en sesión pública, siempre en período lectivo y ante el tribunal completo. La exposición tendrá una duración máxima de veinte minutos, a la que podrá seguir un debate con los miembros del tribunal sobre su contenido.

### **Artículo 8.- Calificación**

1. La calificación del TFM se realizará de forma análoga a la de las asignaturas que integran el Master, con indicación de la calificación cuantitativa y cualitativa. Tras la defensa de los trabajos, los miembros del tribunal deberán valorar tanto la calidad del trabajo, como su exposición y



## FACULTADE DE INFORMÁTICA, UNIVERSIDADE DA CORUÑA

defensa y calificar cada trabajo. El director o directores del TFM y en su caso el ponente, podrán trasladar al tribunal cuantas observaciones consideren necesarias para facilitar la comprensión y valoración del trabajo. En todo caso, deberán ser oídos por el tribunal antes de que éste acuerde, en su caso, la evaluación negativa del TFM.

2. En caso de que se produzca una evaluación negativa del TFM, el tribunal deberá emitir un informe según **modelo normalizado (Documento 4)** en el que se detallen aquellas deficiencias del trabajo, tanto metodológicas como de contenido, que hayan llevado a tal consideración.
3. Para cada estudiante se emitirá un acta, según **modelo normalizado (Documento 3)**, que deberá ser firmada por todos los miembros del tribunal, en la que constará la calificación otorgada. El tribunal deberá entregar esta acta en el Negociado de Asuntos Académicos situado en la Administración de la Facultad de Informática, en un plazo inferior a los dos días hábiles posteriores a la defensa del TFM. En el caso de que algún miembro del tribunal haya seguido el proceso por medios audiovisuales, será este miembro del tribunal el que dispondrá de dos días hábiles para el envío de las actas debidamente firmadas a la secretaria del Centro Gestor, cuyo responsable se hará cargo de recabar la firma del resto de los miembros del tribunal en un plazo no superior a dos días hábiles posteriores a su recepción.

### **Artículo 9. Revisión de la calificación**

Para las eventuales reclamaciones a la calificación se seguirá el procedimiento establecido por la Normativa de Exámenes y Pruebas de Evaluación en vigor de la Universidad de Cantabria. La solicitud de revisión de calificación deberá formularse de manera razonada mediante escrito dirigido a la Comisión Académica del POP. Será admitida a trámite sólo si no se ha solicitado la expedición del título.



FACULDADE DE INFORMÁTICA, UNIVERSIDADE DA CORUÑA

## **Documento 1: Propuesta de trabajo de fin de Master**

### **Master en Tecnologías de la Información y Comunicaciones en Redes Móviles**

**TÍTULO:**

**ESTUDIANTE (Nombre y Apellidos):**

<b>MODALIDAD</b>	<b>A</b>	<b>B</b>
------------------	----------	----------

(Táchese la que proceda)

Resumen del trabajo a desarrollar. Contexto, problemas y objetivos de la propuesta:

Fecha:

Firma del Director / es:

---

Firma del Ponente (en su caso):

---



FACULTADE DE INFORMÁTICA, UNIVERSIDADE DA CORUÑA

## **Documento 2: Informe de Autorización de Trabajo de Fin de Master**

### **Master en Tecnologías de la Información y Comunicaciones en Redes Móviles**

**ESTUDIANTE (Nombre y Apellidos):**

<b>MODALIDAD</b>	<b>A</b>	<b>B</b>
------------------	----------	----------

(Táchese la que proceda)

**TITULO DEL TRABAJO:**

**Informe del Director del Trabajo Fin de Master:**

Fecha:

Fdo.: El director / es

Fdo.: El ponente (en su caso)



## Documento 3: Acta de Calificación

### Master en Tecnologías de la Información y Comunicaciones en Redes Móviles

Estudiante (nombre y apellidos) .....

Director/es del Trabajo de Fin de Master: .....

.....

Título: .....

Title: .....

Presentado a examen el día:        de                    de 20

#### Composición del Tribunal:

Presidente (Apellidos, Nombre): .....

Secretario (Apellidos, Nombre): .....

Vocal        (Apellidos, Nombre): .....

Este tribunal ha resuelto otorgar la calificación de: .....

Fdo.: El Presidente  
\_\_\_\_\_

Fdo.: El Secretario  
\_\_\_\_\_

Fdo.: El Vocal  
\_\_\_\_\_

Fdo.: El Director del TFM  
\_\_\_\_\_



FACULTADE DE INFORMÁTICA, UNIVERSIDADE DA CORUÑA

## **Documento 4: Informe de Evaluación Negativa del Trabajo Fin de Master**

**Master en Tecnologías de la Información y Comunicaciones en Redes Móviles**

**TITULO DEL TRABAJO:**

<b>MODALIDAD</b>	<b>A</b>	<b>B</b>
------------------	----------	----------

(Táchese la que proceda)

**ESTUDIANTE (Nombre y Apellidos):**

**Informe de evaluación negativa del tribunal:**

**Fecha:**

Fdo.: El Presidente

Fdo.: El secretario

Fdo.: El vocal

Fdo.: El Director del TFM

---